

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2022 00050 00

Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero, artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda incoada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.-BBVA Colombia S.A. en contra de Carlos Miguel Gómez Suárez, para que dentro del término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, por las siguientes razones:

1. Deberá aportar el poder debidamente conferido, toda vez que está dirigido a Juzgados Civiles Municipales –Reparto-, así como la demanda, especificando con precisión el proceso que pretende promover.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 14 de marzo de 2021 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA SECRETARIA